

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 16 ENE 2020

Auto interlocutorio No. 022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NATI SUÁREZ ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00596-00

Previo a llevar a cabo la Audiencia Inicial el próximo 26 de febrero de 2020 a las 08:00 a.m. dentro del proceso de la referencia, el Despacho considera necesario requerir a la parte demandante y demandada, para que aporte copia de la Reclamación de salarios y prestaciones que efectuó la señora María Nati Suárez Rojas el 12 de diciembre de 2014, ante el Subdirector de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional de Colombia con fecha de recibido y su respectiva contestación por parte de la entidad.

De igual modo, teniendo en cuenta que la entidad demandada no aportó los antecedentes administrativos de la señora María Nati Suárez Rojas, requiérasele para que los allegue.

Lo anterior, en un término que no podrá exceder de 03 días siguientes al recibo de la comunicación.

Allegada la información solicitada, ingresar el proceso al Despacho de manera inmediata para disponer lo que sea del caso.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada